



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés ecológico, científico y cultural el proyecto de conservación del Cóndor Andino, que dirige el Licenciado Luis Jácome, perteneciente al Jardín Zoológico de Buenos Aires.

Artículo 2°.- De interés ecológico, científico y cultural el Registro Nacional de Cóndor Andino en cautiverio (RNCA).

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 117/1998